

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE – GD, cuyo código SEPA es BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001”

01 de octubre de 2022

1.- ANTECEDENTES:

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las doce Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro de su área de servicio mediante la ejecución de los planes anuales de inversión.

En los planes de inversión anuales, se incluyen los programas de mejora del sistema eléctrico conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la cobertura de electrificación y mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de distribución, obteniéndose mejora en los índices de calidad del servicio, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de proyectos en apoyo a la energización rural y urbano marginal (FERUM), los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas del BID, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

El 03 de julio de 2019, La República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo No. 4343/OC-EC para financiar el programa de “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética”, cuya operación de financiamiento es No. EC-L1223. Es por ello que, dentro de este programa, en el subcomponente **II.2 Electrificación Rural y Urbano Marginal**, se han asignado 2 proyectos, los cuales se han dividido en 6 procesos de contratación; por tal motivo y con el fin de cumplir oportunamente con la Supervisión de los proyectos aprobados y priorizados para su ejecución en el 2022, es indispensable la contratación del proceso: **BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001** para la **“SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD”**.

Además, en concordancia con las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. 2350-15 sobre contratación de consultores, para el efecto del presente proceso se utilizará el método de Selección de Consultores Individuales. Este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo.

Se ha planificado la Supervisión (Administración de contrato) de un proceso de obra compuesto por diecinueve (19) proyectos de inversión y del contrato de fiscalización, los proyectos de obra fueron aprobados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para su ejecución en el presente año y los cuales son objeto de esta consultoría.

2.- JUSTIFICACIÓN:

Debido a que el proyecto “BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-001 CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD” contemplan en su etapa de ejecución, la adquisición e instalación de bienes y tomando en cuenta que la capacidad de asignar personal propio de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo para la Supervisión de dichas obras es muy limitada por la carga laboral que este personal tiene a su cargo; CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo se ve en la necesidad de contar con la asistencia de un profesional calificado y con experiencia que actúe como Supervisor (Administrador) de la obra y fiscalización objeto del contrato que sea suscrito para la ejecución de la **SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE – GD; BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001**, que permita garantizar que el contrato se ejecute dentro de los requisitos específicos en cuanto a su alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra establecidas por el MERNNR y CNEL EP, y se construya la obra a satisfacción dentro del plazo establecido en los pliegos.

Con el objeto de cumplir con el requerimiento antes mencionado se contratará la ejecución de la obra para la **SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE – GD; BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001**.

La justificación para contratar la supervisión (Administración de contrato) de la construcción es debido a que CNEL EP no cuenta con personal suficiente para que realice estas labores de supervisión (Administración de contrato).

El porcentaje de participación del supervisor es:

- Supervisor (Administrador de contrato): 100%

Por lo que es necesaria la contratación de un Consultor individual para la Supervisión (Administración) de los contratos de obra y fiscalización, cuyo resumen de presupuesto de la obra y fiscalización a supervisar (administrar) se detalla a continuación:

Código	Descripción	Presupuesto sin IVA	Plazo
BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-001	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD	\$ 437.534,87	180
BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-FI-001	FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD	\$ 24.501,00	210

2.1.- ALCANCE:

Supervisar (Administrar) los contratos suscritos de obra y fiscalización para la ejecución de la

“CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD”, cuyo código SEPA es **BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-OB-001**, cumpliendo con las obligaciones que se establecen en Manual para la Administración y Fiscalización de contratos de CNEL EP y la Normativa de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para la administración de obras, además que garantice la supervisión y control de las actividades de construcción de las obras, durante y después de la ejecución.

Garantizar que el contrato sea ejecutado dentro del alcance, cronograma, costo y calidad específicos, mediante la coordinación con la fiscalización del contrato con inspecciones continuas en el sitio, resolviendo problemas e inconvenientes que no estén al alcance del fiscalizador.

Mantener reuniones programadas con el Contratista y fiscalizador.

Aprobación de planillas de avances de obra y fiscalización, de acuerdo al informe del fiscalizador.

Realizar trámites de aprobación de prórrogas de plazo por parte de la Máxima Autoridad, control del presupuesto de obra debido a incrementos de cantidades de obra y creación de rubros nuevos.

Realizar los trámites de pagos, aplicación de multas y recepción a satisfacción de CNEL EP UN STD de obra y fiscalización.

Elaborar y suscribir Actas de Entrega – Recepción Provisional y/o Definitiva según sea el caso de obra y fiscalización.

Las demás funciones, tareas y responsabilidades que sean asignadas para el Administrador del contrato de supervisión dentro del ámbito de su actividad.

El supervisor (Administrador de contrato) velara que se efectúen evaluaciones periódicas de los proyectos ejecutados, además autorizará el inicio de obra.

3.- PRESUPUESTO:

El presupuesto referencial contemplado para la Contratación de la “**SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD**”; **BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001**, se detalla en el siguiente cuadro:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad/días	Precio Unitario	Precio Total (USD)
831390121	BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001 para la SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE – GD	u	240	17.480,00	17.480,00
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					17.480,00

Son **USD 17.480,00 (DIECISIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA CON 00/100) sin IVA.**

El plazo estimado para la supervisión es de 240 días calendarios.

4.- CONCLUSIÓN:

Mediante la Contratación de la “**SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CARMEN Y CHONE - GD**”; **BID-L1223-FERUM-CNELSTD-DI-SP-001**, se dará cumplimiento a las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y Manual de Administración de Contratos y Fiscalización cumpliendo a cabalidad con las Políticas y Desarrollo de CNEL EP para la fiscalización de obras, garantizando la supervisión (administración de contratos) y control de las actividades de construcción y de fiscalización de la obra antes mencionada, durante y después de la ejecución.

Además, una vez recibida esta obra a plena satisfacción de la contratante, se contribuirá al mejoramiento en el servicio prestado de los abonados a quienes la obra objeto del contrato contempla en su etapa de ejecución.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Andrés Bravo, MBA
Profesional de Gestión de Proyectos - STD

Ing. Fernando Álvarez
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado

Aprobado por:

Ing. Diego Chamorro
Director de Distribución, Encargado